

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CORPORATIVA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000314943.

ANTECEDENTES

ÚNICO. - Con fecha 5 de junio de 2024 se publicó en el perfil del contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, el anuncio de licitación de la “Concesión de servicios de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en el edificio de la sede corporativa de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”, por procedimiento abierto, expediente CONTR 2024 0000314943.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación, y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

TERCERO.- El art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

CUARTO.- En aplicación de lo previsto en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crea la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE), y la Orden de 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se traspasa a TRADE las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, Agencia IDEA) no afectos a los fines del artículo 15 de la citada Ley, con fecha 29 de enero de 2024, se suscribió un Convenio de Colaboración entre ambas entidades, para la consecución de sus respectivos fines de interés público optimizando el empleo de sus medios personales y materiales. Con efecto 1 de febrero de 2024, el Departamento de contratación de la Agencia IDEA ha sido traspasado en bloque a la Agencia TRADE, quien, en el marco del citado Convenio, atenderá todo el proceso de contratación correspondiente a la Agencia IDEA.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación de la “Concesión de servicios de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de



bebidas y productos alimenticios en el edificio de la sede corporativa de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”, por procedimiento abierto, expediente CONTR 2024 0000314943, que estará integrada por los siguientes miembros todos ellos pertenecientes a la Agencia IDEA, con la excepción de las personas del Departamento de Contratación que se han traspasado a la Agencia TRADE y del Interventor de Control Financiero de la Junta de Andalucía:

Presidenta:

- Titular: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación (personal traspasado a la Agencia TRADE).
- Suplente: En caso de ausencia de la titular, será sustituida por Raquel Núñez Postigo, Secretaria General.

Vocales:

Primero:

- Titular: Francisco García Ruíz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- Primer suplente: En caso de ausencia del titular, será sustituido por Narciso Mora López de Cervantes, Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico.
- Segundo suplente: En caso de ausencia de las dos personas anteriores, serán sustituidas por Yolanda Lebrón Béjar, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos.

Segundo:

- Titular: José Manuel Muñoz Baca, Interventor de Control Financiero de la Junta de Andalucía.
- Primer Suplente: En caso de ausencia del titular, será sustituido por María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.
- Segundo suplente: En caso de ausencia de las dos personas anteriores, serán sustituidas por Jesús Callejo Maderuelo, Técnico del Departamento de Control Interno.

Tercero:

- Titular: Inmaculada Peña Parralo, Técnica de la Unidad de Administración y Recursos Financieros.
- Suplente: En caso de ausencia de la titular, será sustituida por Luis Fernández Salas, Técnico de la Unidad de Administración y Recursos Financieros.

Cuarto:

- Titular: Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

Secretaría:

- Titular: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación (personal traspasado a la Agencia TRADE).
- Suplente: En caso de ausencia de la titular será sustituida por Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación (personal traspasado a la Agencia TRADE).

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Agencia IDEA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		07/06/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw893I4WR0XLNXmUhmQH7I03Pd1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Miguel Ángel Figueroa Teva
DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		07/06/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw893i4WR0XLNXmUhMQH7i03Pd1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	